

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ Y FUNDACIÓN INTEGRA

En Puerto Montt, a 15 de Marzo de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ**, R.U.T. 69.252.200-1, representada por su Alcalde, don Freddy Ibacache Muñoz, cédula de identidad N° 8.300.423-1, ambos con domicilio en calle 21 de Mayo N° 450, Hornopirén, comuna de Hualaihué, en adelante "la Municipalidad", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "INTEGRA", representada por su Directora Regional de la Región de Los Lagos, doña Marianela Godoy Riquelme, cédula de identidad N° 10.603.963-1, ambas domiciliadas en San Martín N°80, Puerto Montt, se ha suscrito el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO. ANTECEDENTES

Fundación INTEGRA es una fundación privada, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre tres meses y cuatro años de edad, que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Para ello, cuenta con un Programa Educativo Nacional de excelencia, que reconoce los Derechos del Niño, respeta la diversidad, promueve valores fundamentales e incorpora a las familias y a la comunidad.

En este contexto, siendo prioritario para la I. Municipalidad de Hualaihué satisfacer las necesidades de la comunidad y dentro de sus facultades, es que en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), está llevando a cabo un proyecto de mejoramiento de la infraestructura del jardín infantil y sala cuna "Copito de Nieve" de Fundación Integra, ubicado en la ciudad de Hornopirén, en el que se da educación parvularia, alimentación y acogida a 120 niños y niñas de la comunidad, aproximadamente.

Dicho proyecto contempla la reposición de fundaciones y bases de piso, de revestimientos interiores, del sistema eléctrico, pintura exterior, etc. por un monto aproximado de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos) con fecha de término proyectada para el 31 de abril de 2010; sin embargo, durante la ejecución del proyecto, ha aparecido la necesidad de efectuar otras obras menores no contempladas en el proyecto original.

SEGUNDO. OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente convenio, ambas instituciones comparecientes acuerdan aunar sus esfuerzos para llevar a cabo las obras necesarias no contempladas en el proyecto con financiamiento del PMU, esto es la aislación de muros perimetrales y cielos, y la instalación de una fosa séptica y cámara reinspección.

Para lo anterior, Integra se obliga a adquirir los materiales necesarios para la ejecución de dichas obras hasta por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) y entregarlos a "La Municipalidad", la que por su parte, se obliga a ejecutarlas.

Los materiales que integra suministrará a "la Municipalidad" se expresan en el cuadro siguiente, con sus precios estimativos:

**PRESUPUESTO ESTIMATIVO
MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA COPITO DE NIEVE**

ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL			
		UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.	INSTALACION DE AISLACION				
1.1	AISLACION DE MUROS				
1.1.1	LANA DE VIDRIO 50MM 7,2M2	PQTE.	37	\$ 12.700	\$ 469.900
1.2	AISLACION CIELO RASO				
1.2.1	LANA DE VIDRIO 50MM 7,2M2 (3 CAPAS)	PQTE.	164	\$ 12.700	\$ 2.082.800
2.	ALCANTARILLADO			\$ 12.700	
2.1	FOSA SEPTICA 2600 LT. ROTOPLASTIC	UNIDAD	1	\$ 199.920	\$ 199.920
2.2	CAMARA DE INSPECCION ROTOPLASTIC	UNIDAD	1	\$ 31.420	\$ 31.420
3.	FLETES	GL	1	\$ 214.200	\$ 214.200
			Total con iva		\$ 2.998.240

TERCERO. PLAZOS

Las obras adicionales materia del presente convenio, se ejecutarán entre el 01.02.2010 y el 31.04.2010, por lo que Integra deberá suministrar a "La Municipalidad" los materiales ya señalados a más tardar el 17.03.2010; quien le extenderá un certificado de recepción.

CUARTO. DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

QUINTO. EJEMPLARES

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

SEXTO. PERSONERIAS

La designación de don Freddy Ibacache Muñoz como Alcalde de Hualaihué consta en el La Personería de doña Marianela Godoy Riquelme, para representar a Fundación Integra en la Región de Los Lagos consta en escritura pública de fecha 13.11.2009, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



[Handwritten signature]
FREDDY IBACACHE MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD HUALAIHUÉ

[Handwritten signature]
MARIANELA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA LOS LAGOS